



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Se entiende por Soberanía Alimentaria: "el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades" (Foro de ONG/OSC, 2002).

La soberanía alimentaria es uno de los tres ejes del programa Río Negro Nutre que el gobierno de Río Negro puso en marcha a principios del año 2020. Una de las líneas de trabajo definido dentro del Programa Río Negro Nutre es la compra directa a productores.

Esta compra directa a productores se efectivizó con el comienzo de clases los primeros días de marzo de 2020, cuando se iniciaron las entregas de fruta estipuladas por el convenio que firmó la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén junto al Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro. Este convenio posibilitó el abastecimiento de 621.000 kilos de fruta a estudiantes de 276 escuelas provinciales, y asimismo, permitió acercar a los productores rionegrinos a la comunidad. Es de destacar que la logística para el recorrido de la fruta desde la chacra hasta los colegios fue organizada y realizada por la misma Federación de Productores.

Ante la exitosa experiencia y efectividad de este programa de comercialización durante el año 2020, el día 15 de abril de 2021, en la localidad de Viedma, la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén firmó un Convenio con el Ministerio de Educación de Río Negro para proveer frutas y verduras a los comedores escolares durante el ciclo lectivo 2021. El convenio tiene el objetivo de proveer mensualmente, 25.176 módulos de frutas frescas, verduras, frutos secos y miel en los establecimientos educativos públicos para mejorar y variar las condiciones de nutrición de los y las estudiantes.

Durante la suscripción del convenio, la gobernadora Arabela Carreras expresó: "...Desde el comienzo de la gestión nos propusimos orientar la compra del Estado a productores en forma directa y se logró gracias a su organización. Hoy tenemos el orgullo de decir que en Río Negro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a pesar de los tiempos difíciles que estamos viviendo, estamos muy atentos a la calidad nutricional de nuestros niños, niñas y familias, por eso combinamos la fuerza de los distintos ministerios para poder llegar a esta política...”.

La suscripción del convenio por segundo año consecutivo, cobra relevancia en virtud a los múltiples beneficios para el Estado, los productores y los/as estudiantes, dado que:

- Permite que estudiantes de nuestra provincia reciban y consuman frutas y verduras de buena calidad y frescas;
- promueve la alimentación nutritiva y saludable;
- permite proveer de ingresos a los productores, garantizándoles un mercado de consumo local;
- dinamiza la producción local;
- mejora el precio para el productor y reduce el costo para el Estado.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Ávila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, educativo y social el convenio celebrado el día 15 de abril de 2021, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, para proveer de frutas y verduras a los comedores escolares durante el ciclo lectivo 2021.

Artículo 2°.- De forma.